



MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLON
TEL: 2438-9111

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA MUNICIPAL



Sr. Misael Urbina

O R D E N A N Z A

La Suscrita Directora de Justicia Municipal, en uso de sus facultades que la ley le confiere y en cumplimiento a acuerdo de Corporación Municipal según consta en certificación de punto de **Acta número 1021, tomo XXXVIII**, de fecha once de noviembre del año dos mil veintidós, que literalmente dice: **“Por unanimidad girar ordenanza a través del departamento de Justicia Municipal al señor Misael Urbina propietario de pollos Cristian ubicado en la comunidad de Corocito, para que tape el pozo de aguas grises que tiene ahí, que traslade el negocio de compra y venta de palma a otro lugar y que pague su permiso de operación por sus negocios y en caso de hacer caso omiso que se traslade el mismo al apoderado legal de la municipalidad”**. En virtud de lo anterior se **ORDENA** al señor **MISAEL URBINA** el **CUMPLIMIENTO** del mismo teniendo como plazo no prorrogable hasta el dos de enero del año dos mil veintitrés ya que estos Acuerdos de Corporación Municipal constituyen norma legal aplicable en la jurisdicción de nuestro municipio.

Abog. Esmey A. Perez

Directora de Justicia Municipal



MUNICIPALIDAD DE BONTO ORIENTAL, COLON

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA MUNICIPAL



O R D E N A N Z A

La Suscrita Directora de Justicia Municipal, en uso de sus facultades que la ley le confiere y en cumplimiento a acuerdo de Corporación Municipal según consta en certificación de punto de **Acta número 1021, tomo XXXVIII**, de fecha once de noviembre del año dos mil veintidós, que **literalmente dice: “Por unanimidad girar ordenanza a través del departamento de Justicia Municipal a los propietarios de talleres mecánicos, de pintura y todo lo que obstaculice la libre circulación para que procedan a dejar el libre acceso de las vías públicas”**. En virtud de lo anterior se **ORDENA** el **INMEDIATO CUMPLIMIENTO** del mismo y en consecuencia estableciendo la prohibición de ocupar como estacionamiento las calles, aceras, áreas verdes y cualesquiera otros predios que sean municipales o propiedad privada de terceras personas sin la autorización de estos, debiendo acatar este acuerdo ya que estos Acuerdos de Corporación Municipal constituyen norma legal aplicable en la jurisdicción de nuestro municipio.

Abog. Esmey A. Perez
Directora de Justicia Municipal